PAGARE

Yo <u>Franklin Jose Bermudes Medina</u> mayor de edad, identificad@ con cedula <u>291-140285-0002U</u> y con domicilio en <u>Bro. Los Jardines, Centro de Salud Nuevo, 4 casa al este.</u>, debo y pagaré incondicionalmente en la ciudad de Malpaisillo, o en el lugar que se me solicite, a la orden del Sr(@) Witman José González Rostran reconocido con cedula 281-180389-0004R y con domicilio en la ciudad de Malpaisillo, de la policia nacional 3C.E y 1/2C.S casado, la suma de <u>TRESCIENTOS SIETE DOLARES AMERICANOS CON 77/100 CENTAVOS</u> de los Estados Unidos de América (<u>US\$ 307.77</u>) a razón de C\$ 34.55 córdobas por cada dolar cuando sucedió el desembolso.

El dinero será pagado en Dólares de los Estados Unidos de América, este valor se pagará en 20 cuotas de US\$ 15.39 dólares o su equivalente en córdobas segun el tipo de cambio emitido por el Banco Central de Nicaragua, iguales y sucesivas cada periodo QUINCENAL, la fecha en que la deuda deberá ser cancelada en su totalidad será el día 13 de JULIO Del 2021 iniciando a partir del día 01 de OCTUBRE Del 2020

Si no fuere pagado íntegramente en los plazos señalados, el Sr(@) Witman José González Rostran tendrá la facultad de declarar por este solo echo vencida toda obligación y demandar el pago de los saldos insolutos, también me comprometo a pagar todos los gastos judiciales y extra judiciales incluyendo también los honorarios legales y ha si como otras pérdidas y daños causados por el incumplimiento.

Al fiel cumplimiento de lo estipulado me obligo con todos mis bienes presentes y futuros. Además, faculto expresamente al Sr(@) Witman José González Rostran para que cuando esta obligación sea exigible pueda disponer de valores y documentos a mi favor u orden, en su poder, como pago parcial o total de este pagaré. Yo quedo sometido a los jueces competentes de esta ciudad, o a los que elija el Sr(@) Witman José González Rostran. Yo dejo constancia que el plazo de vista corre desde la fecha en que, en señal de conformidad y aceptación, suscribo este documento.

De igual manera queda como testigo de este compromiso que yo Franklin Jose Bermudes Medina estoy firmando (PAGARE) 3 personas que estuvieron durante el préstamo del dinero. Los testigos son:

- 1) Señora Petrona Argentina Lechado López mayor de edad identificada con cedula de identidad 291-290661-0000G y con domicilio en la ciudad de Malpaisillo de la Policía Nacional 3C.E y 1/2C.S
- 2) Señora Castalia Diomara Picado Lechado mayor de edad identificada con cedula de identidad 291-120685-0000P y con domicilio en la ciudad de Malpaisillo de la Policía Nacional 3C.E y 1/2C.S
- 3) Señora Martha Ryder Ramírez Rostran mayor de edad identificada con cedula de identidad 291-070974-0001J y con domicilio en la ciudad de Malpaisillo del Restaurante el Campestre 2C.N y 10V.O.
- El dinero me fue entregado en su totalidad en mis manos, en efectivo y en moneda Dólares Americanos, en la casa de habitación del Sr(@) Witman José González Rostran ubicada en la siguiente dirección: Bro. Cayetano Sanchez de la ciudad de Malpaisillo de la Policía Nacional 3C.E. y 1/2C.S. Yo Franklin Jose Bermudes Medina he recibido copia de este pagare y he leído este pagare completamente, y el Sr@ Witman José González Rostran no ha echo nada de forma oculta, y todo los términos están claros.

Ambas partes señalan y aseguran que en la celebración del mismo no ha mediado error, dolo de nulidad o anulabilidad que pudiera invalidar el contenido del documento, por lo que proceden a firmar en la ciudad de Malpaisillo, el día 13 de SEPTIEMBRE Del 2020 a las 15 Horas y 05 Minutos.

FIRMA: Franklin Jose Bermudes Medina CEDULA:001-171292-1001V DEUDOR

Ante mi,	
domicilio y residencia en la ciudad de	, debidamente autorizada por la
	ejercer el Notariado durante un quinquenio que finaliza el
	Dando fe que las firmas que anteceder
corresponden a los señores. a los 13 día del	mes de SEPTIEMBRE del año 2020